Junta de Andalucía

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE SALVAGUARDIA DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS SECTORIALES DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA"

EXPTE CONTR 2026 194859

1. ANTECEDENTES....2

1 .1. La Agencia Digital de Andalucía....2

2. OBJETO DEL CONTRATO....3

3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS....3

3.1. Especificaciones técnicas de cada lote....4
3.2. Servicios de soporte....5
3.3. Condiciones particulares de actualizaciones y reconversiones de licencias....6

4. CONDICIONES GENERALES....7

4.1. Funciones y responsabilidades....7
4.2. Entregables....8
4.3. Normalización de fuente y registros administrativos....9
4.4. Formato de la documentación....9
4.5. Propiedad intelectual de los trabajos....9
4.6. Esquema Nacional de Seguridad (ENS)....9
4.7. Confidencialidad....10
4.8. Protección de datos de carácter personal....10
4.9. Lugar de trabajo....10
4.10. Plazo de ejecución....11
4.11. Persona responsable del contrato....11

MANUEL TORRES GRACIANO		17/09/2026	PÁGINA 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw12Ytzu6tuES70FyMs81Vnu215	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		21/10/2026 09:54:34	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwpR897E14F0Bud37WNthosuBpI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. Antecedentes

1.1. La Agencia Digital de Andalucía

Mediante la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, se creó la Agencia Digital de Andalucía (en adelante ADA), aprobándose sus Estatutos mediante el Decreto 128/2021, de 30 de marzo, con los siguientes fines:

a) La definición y ejecución de los instrumentos de tecnologías de la información, telecomunicaciones, ciberseguridad y gobierno abierto y su estrategia digital, en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus agencias de régimen especial y

b) La definición y coordinación de las políticas estratégicas de aplicación y de seguridad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito del sector público andaluz no incluido en el párrafo anterior, incluyéndose los consorcios referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como la ejecución de los instrumentos comunes que las desarrollen y la definición y contratación de bienes y servicios de carácter general aplicables.

Corresponden a la ADA todas las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines salvo la potestad expropiatoria. Entre las funciones y competencias relacionadas en el Decreto 128/2021, de 30 de marzo por el que se aprueban los estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, se encuentran:

a) El diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento, gestión y evolución de la infraestructura tecnológica en materia de informática y telecomunicaciones, así como la ejecución de las actuaciones para su consolidación y racionalización, incluyéndose en particular el puesto de trabajo, las infraestructuras de almacenamiento y el archivo electrónico único de los expedientes y documentos electrónicos.

b) La dirección, gestión y ejecución de proyectos e iniciativas de transformación digital de carácter corporativo y sectorial de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

c) El soporte y atención directa al personal empleado sobre los elementos tecnológicos puestos a su disposición para el desempeño de sus funciones, en especial el puesto de trabajo.

d) La configuración, la implantación y el mantenimiento de sistemas informáticos y de comunicación de la Administración de Justicia recogidas en el Capítulo III del Título V del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Entre las competencias que tiene la ADA destacan los objetivos de eliminar la brecha digital, acercar y mejorar la administración digital para facilitar la vida al ciudadano, además de canalizar y trabajar para atraer cualquier tipo de inversión tecnológica que pueda llegar a Andalucía.

En este contexto, la ADA le presta servicio a distintos organismos que disponen actualmente de plataformas que proporcionan el servicio de copias de respaldo y restauración de la información, altamente sensible y crítica, así como de los sistemas de información que la soportan. Estas plataformas se encuentran en producción y tanto las licencias como el soporte a dichos sistemas está próximo a su vencimiento.

La criticidad de estos dispositivos es muy alta, siendo un equipamiento vital para la seguridad de la información que se encuentra en dichos organismos. Es por ello por lo que es imprescindible asegurar la continuidad de las licencias de backup utilizadas, con las ampliaciones imprescindibles que en algunos

MANUEL TORRES GRACIANO		17/09/2026	PÁGINA 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw12Ytzu6tuES70FyMs81Vnu215	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		21/10/2026 09:54:34	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwpR897E14F0Bud37WNthosuBpI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

casos se hacen necesarias, y contar asimismo con un servicio de soporte y mantenimiento que asegure la continuidad de su funcionamiento a lo largo del tiempo, así como su correcta actualización con las mejoras que los fabricantes van incorporando.

2. Objeto del contrato

El objeto de esta contratación es por un lado la renovación del soporte de licencias de sistemas de backup que se ya se tienen en propiedad, y por otro lado el suministro de licencias adicionales para los siguientes organismos a los que presta servicio la Agencia Digital de Andalucía:

- CPIDSSA: Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, actualmente este centro de competencias se encuentra en la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.
- CEETA: Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.
- CAPADR: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Lote 1: CPIDSSA. Servicio de soporte de licencias del software de salvaguardia Data Protector.

Dado que la CPIDSSA ya dispone de licencias del software de backup Data Protector, el objeto de este lote es la contratación de un servicio de soporte para la atención a incidentes, así como disponer de acceso a las actualizaciones y parches de seguridad liberados por el fabricante.

El plazo de ejecución será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2027.

Lote 2: CEETA. Servicio de soporte de licencias de la plataforma de gestión de seguridad Commvault.

El objeto de esta contratación es el servicio de soporte de las licencias del software Commvault que gestionan las copias de seguridad en los SSCC de la CEETA.

El plazo de ejecución será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2027.

Lote 3: CAPADR. Servicio de soporte de licencias y suministro de licencias adicionales de la plataforma Commvault.

Dado que la CAPADR ya dispone de licencias del software de backup Commvault, el objeto de este lote es la contratación de un servicio de soporte para la atención a incidentes, así como disponer de acceso a las actualizaciones y parches de seguridad liberados por el fabricante.

El análisis del crecimiento de la capacidad salvaguardada durante el año anterior, así como la utilización actual del licenciamiento en propiedad del organismo, sugiere la idoneidad de ampliar la capacidad licenciada durante el presente ejercicio. Estas licencias caducarán simultáneamente que las renovadas en este contrato.

El plazo de ejecución será desde la firma del contrato hasta el 1 de agosto de 2027.

3. Prescripciones técnicas

Las especificaciones aquí recogidas se entienden como las mínimas exigibles.

En caso de que alguna de las licencias y/o suscripciones que se mencionan a continuación se descontinúen o cambien el modelo de licenciamiento el adjudicatario deberá ofrecer la conversión y/o actualización de

MANUEL TORRES GRACIANO		17/09/2026	PÁGINA 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw12Ytzu6tuES70FyMs81Vnu215	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		21/10/2026 09:54:34	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwpR897E14F0Bud37WNthosuBpI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

estas licencias a las que corresponda de los nuevos productos o modelos de licenciamiento, según se especifica en el apartado 3.3 de "Condiciones particulares de actualizaciones y reconversiones de licencias".

3.1. Especificaciones técnicas de cada lote

Lote 1: CPIDSSA. Servicio de soporte de licencias del software de salvaguardia Data Protector.

La empresa adjudicataria deberá proveer a la Consejería de un servicio de soporte para la atención a incidentes, así como disponer de acceso a las actualizaciones y parches de seguridad liberados por el fabricante de los productos de software siguientes:

- Licencia de 70TB de Data Protector Advanced Backup to Disk E-LTU (Data Protector Enterprise - Perpetual- Data Protection Program License Fee Software SWE-LTU)

Las actualizaciones de productos deberán venir acompañadas de las correspondientes instrucciones de instalación o actualización y de los manuales o documentación necesarios para su correcta utilización. Siempre que exista, dicha documentación se entregará en castellano. Para cada producto, deberá entregarse su correspondiente kit de actualización o una URL de descarga.

La actualización de cada licencia se prolongará hasta el final del período de validez, independientemente de que se produzcan cambios de plataforma de estas. Asimismo, se prolongará para los cambios de producto licenciado, siempre que sean cambios entre productos de valor equivalente.

Se incluirá soporte directo del fabricante, vía teléfono, correo electrónico o herramienta de helpdesk, para incidencias relacionadas con los productos de software objeto del contrato, incluso durante el período de garantía, con el ANS indicado en el apartado 3.2.5.

Lote 2: CEETA. Servicio de soporte de licencias de la plataforma de gestión de seguridad Commvault.

La empresa adjudicataria deberá proveer a la Consejería de las suscripciones de licencias de los productos de software siguientes, así como garantizar los derechos de licencia y utilización de las nuevas versiones de dicho software que sean liberadas por el fabricante durante el período de vigencia de dichas suscripciones:

- Commvault NAS Backup & Recovery Per Operating Instance, Solution Set 2 unidades
- Commvault VM Backup & Recovery Foundation Per Socket, Solution Set 24 unidades (SBcSIM-S-F)
- Commvault NAS Backup & Recovery Per Client, Solution Set 2 unidades (CN-NBR-CLT)
- Commvault Application Level Backup & Recovery Per Client, Solution Set 29 unidades (CN-ABR-CLT)

Las actualizaciones de productos deberán venir acompañadas de las correspondientes instrucciones de instalación o actualización y de los manuales o documentación necesarios para su correcta utilización. Siempre que exista, dicha documentación se entregará en castellano. Para cada producto, deberá entregarse su correspondiente kit de actualización o una URL de descarga.

La actualización de cada licencia se prolongará hasta el final del período de validez, independientemente de que se produzcan cambios de plataforma de estas. Asimismo, se prolongará para los cambios de producto licenciado, siempre que sean cambios entre productos de valor equivalente.

MANUEL TORRES GRACIANO		17/09/2026	PÁGINA 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw12Ytzu6tuES70FyMs81Vnu215	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		21/10/2026 09:54:34	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwpR897E14F0Bud37WNthosuBpI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se incluirá soporte directo del fabricante, vía teléfono, correo electrónico o herramienta de helpdesk, para incidencias relacionadas con los productos de software objeto del contrato, incluso durante el período de garantía, con el ANS indicado en el apartado 3.2.5.

Lote 3: CAPADR. Servicio de soporte de licencias y suministro de licencias adicionales de la plataforma Commvault.

Dado que la CAPADR ya dispone de las licencias del software de backup Commvault, la empresa adjudicataria deberá proveer a la Consejería de un servicio de soporte para la atención a incidentes, así como disponer de acceso a las actualizaciones y parches de seguridad liberados por el fabricante de los productos de software siguientes:

- Commvault CompleteBackup&Recovery-PerFront-EndTB para 62 TB (CV-BR-FT)
- Commvault SelectBackup&Recovery-PerFront-EndTB para 73 TB (CV-BRS-FT)
- CVLT Backup&Recovery,PerFront-EndTerabyte para 8 TB (CV-BKRC-FT)
- CVLT Backup&RecoveryForUnstructuredData,PerFront-End Terabyte para 40 TB (CVUBKRC-FT)

Las características de la ampliación de licencias requerida en este lote son las siguientes:

- Nueva licencia Commvault Cloud Backup & Recovery Software, Per Front-End Terabyte. 4 TB.
- Nueva licencia Commvault Cloud Backup & Recovery Software for Unstructured Data, Per Front-End Terabyte. 20 TB.

Estas ampliaciones, así como la posible conversión de licencias actuales que pudiera ser necesaria para adaptarlas al esquema actual de licenciamiento del fabricante e integrarlas con dichas ampliaciones, deben seguir permitiendo el uso de las funcionalidades cubiertas por las licencias actualmente en propiedad del organismo (indicadas en la descripción del lote 3), incluyendo Disaster Recovery, VaultTracker, etc. La ampliación de licencias deberá contar asimismo con el correspondiente servicio de soporte hasta el 01/08/2027.

Las actualizaciones de productos deberán venir acompañadas de las correspondientes instrucciones de instalación o actualización y de los manuales o documentación necesarios para su correcta utilización. Siempre que exista, dicha documentación se entregará en castellano. Para cada producto, deberá entregarse su correspondiente kit de actualización o una URL de descarga.

La actualización de cada licencia se prolongará hasta el final del período de validez, independientemente de que se produzcan cambios de plataforma de estas. Asimismo, se prolongará para los cambios de producto licenciado, siempre que sean cambios entre productos de valor equivalente.

Se incluirá soporte directo del fabricante, vía teléfono, correo electrónico o herramienta de helpdesk, para incidencias relacionadas con los productos de software objeto del contrato, incluso durante el período de garantía, con el ANS indicado en el apartado 3.2.5.

3.2. Servicios de soporte

El servicio de soporte de las licencias (en todos los lotes afectados) debe incluir los siguientes requerimientos sobre el hardware y el software asociado para su gestión, administración y monitorización según las siguientes características generales:

MANUEL TORRES GRACIANO		17/09/2026	PÁGINA 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw12Ytzu6tuES70FyMs81Vnu215	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		21/10/2026 09:54:34	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwpR897E14F0Bud37WNthosuBpI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Acceso al contenido del Portal del fabricante, acceso a cursos y contenidos formativos en línea específicos de nuevas funcionalidades, así como acceso a herramientas de gestión del conocimiento del fabricante (bases de datos de conocimiento, acceso a FAQs, descarga de manuales, guías, foros técnicos, etc.), acceso a las actualizaciones de software y mecanismos de reporte de incidencias en remoto.
- Los técnicos responsables del soporte deberán disponer de los medios necesarios para conectarse remotamente a la red de la ADA y poder llevar a cabo sus tareas.
- El servicio de soporte incluye el mantenimiento de las licencias software del fabricante para disponer de actualización de versiones, parches y escalado de bugs que afecten al sistema de backup.
- El soporte incluirá por parte del adjudicatario y/o el fabricante la ayuda y gestión de instalación de actualizaciones y parches correctivos que afecten al sistema de backup.

3.2.1. Gestión y seguimiento de incidencias

El acceso al soporte técnico podrá realizarse por vía telefónica y web y permitirá apertura ilimitada de tiques y consultas, seguimiento y priorización de casos de soporte durante toda la vigencia del contrato.

3.2.2. Resolución de incidencias y problemas

- La resolución de incidencias y problemas podrá ser en remoto o in situ si fuera necesario, y deberá realizarse por personal técnico certificado por el fabricante.
- En caso de instalación, reinstalación, actualización, sustitución/reemplazo, cambio de ubicación física o cualquier otra circunstancia excepcional que afecte a las licencias y su soporte, la ADA puede requerir que estas tareas sean llevadas a cabo in situ por personal certificado y cualificado y utilizando para ello sus propios medios materiales.

3.2.4. Actualizaciones

Se debe garantizar el derecho de actualizaciones de versiones de software/firmware, correcciones de errores y parches durante toda la vigencia del contrato.

3.2.5. Niveles de servicio

El soporte requerido (incluyendo al fabricante) debe considerar la atención de incidencias y peticiones en modalidad 24x7 y todos los días del año. Con tiempos de resolución de incidencias y peticiones como máximo de 24 horas naturales.

3.3. Condiciones particulares de actualizaciones y reconversiones de licencias

- Cuando se liberen actualizaciones (“Update”) de las licencias o de sus manuales de referencia, estos deben ser puestos a disposición de la Agencia Digital de Andalucía, por parte del adjudicatario.
- “Update” (actualización) puede significar parches, versiones menores o mayores. Estás se deberán ofrecer a la Agencia Digital de Andalucía de todos los productos incluidos en el soporte del contrato.

MANUEL TORRES GRACIANO		17/09/2026	PÁGINA 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw12Ytzu6tuES70FyMs81Vnu215	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		21/10/2026 09:54:34	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwpR897E14F0Bud37WNthosuBpI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Dichas actualizaciones se regirán por los términos y condiciones de la licencia subyacente, así como los de este servicio.
- El mantenimiento lleva incluido suministro y mantenimiento de versiones de software. En el momento en que el fabricante publique una nueva actualización del software sujeto a mantenimiento, se tendrá que contar con acceso a descarga de esta, a través de Internet, considerándose un plazo máximo de un (1) mes para obtener la actualización desde la solicitud.
- El adjudicatario deberá ofrecer la posibilidad de actualización de los productos en soporte a la última versión liberada durante todo el periodo de tiempo de vigencia del contrato.
- Caso de que el modelo de licenciamiento cambie con la subida de versiones, el adjudicatario deberá proporcionar las licencias necesarias en esta nueva versión que permita obtener como mínimo las mismas funcionalidades del producto en la versión anterior, teniendo en cuenta también que debe permitir todas las posibles integraciones entre los diferentes productos de la suite que puedan existir, sin coste adicional por parte de la Agencia Digital de Andalucía.
- Si durante la vigencia del contrato la denominación de las licencias cambiara, el adjudicatario proveerá aquellas nuevas licencias, independientemente de su denominación, de forma que aseguren la total funcionalidad de los servicios, tal como las existentes en el momento del cambio.
- En caso de cambio de modelo de licenciamiento ante subida de versiones, o bien de proporcionar licencias de nuevos productos que sustituyan a licencias de productos obsoletos, y por lo tanto suponga la discontinuidad del soporte de alguno de los productos de la presente contratación, se requiere que el adjudicatario proporcione información de dicha conversión.

4. Condiciones generales

4.1. Funciones y responsabilidades

La Agencia Digital de Andalucía nombrará, entre su personal técnico cualificado, un **Director de Proyecto para cada Lote, que apoyarán al Responsable del Contrato** en la facturación y ejecución de los trabajos asociados a cada Lote.

Se debe contemplar una situación en la que para determinadas tareas del proyecto o para ciertos aspectos de la gestión del contrato haya una delegación de estas tareas a otras personas de la Agencia Digital de Andalucía, siempre a criterio del Responsable del Contrato. En este sentido, cualquiera de las tareas que a lo largo de este Pliego se indica que son responsabilidad del Responsable del Contrato podrán ser objeto de delegación en otra persona designada por este.

Las funciones principales de cada Director de Proyecto son las siguientes:

- Asegurar el cumplimiento de lo establecido en los Pliegos de Cláusulas, tanto Administrativas como Técnicas.
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos generales que se persiguen con este contrato.
- Asegurar el cumplimiento de las mejoras aportadas por la oferta adjudicataria.
- Obtener la máxima calidad posible en los trabajos efectuados.
- Validar la facturación y remitirla al Responsable del Contrato.

MANUEL TORRES GRACIANO		17/09/2026	PÁGINA 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw12Ytzu6tuES70FyMs81Vnu215	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		21/10/2026 09:54:34	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwpR897E14F0Bud37WNthosuBpI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por su parte el adjudicatario nombrará un **Jefe de Proyecto** que le representará ante la Agencia Digital de Andalucía, como único interlocutor con la misma, y que dirigirá los trabajos asociados al contrato siguiendo las directrices que emanen del Responsable del Contrato y será responsable de registrar el progreso y poner al día al Responsable del Contrato con la información solicitada. El Jefe de Proyecto puede ser único para todos los Lotes, o ser diferente para cada Lote o grupos de Lotes.

El Jefe de Proyecto tiene las siguientes funciones principales:

- Organizar la ejecución del proyecto de acuerdo con el programa de realización de los trabajos y poner en práctica las instrucciones del Director del Proyecto y el Responsable del Contrato.
- Proponer al Director del Proyecto y el Responsable del Contrato las modificaciones que estime necesarias, surgidas durante el desarrollo de los trabajos.
- Asegurar el nivel de calidad de los trabajos.
- Presentar al Director del Proyecto y el Responsable del Contrato, para su aprobación, los resultados parciales y totales de la realización del proyecto.
- Presentar la facturación oportuna al Director del Proyecto y el Responsable del Contrato.

4.2. Entregables

Para facilitar a los Directores de Proyecto y el Responsable del Contrato la recepción final de los trabajos en cada Lote, deberán entregarse al menos los documentos indicados a continuación, siendo necesaria la validación de estos por parte de la Dirección del Proyecto y Responsable del Contrato para darlos por definitivos. Toda la documentación, planificación e informes de este contrato deberán tener una calidad mínima aceptable. En caso de no llegar a ese mínimo, se solicitará su reedición y constará como no entregado a efectos de indicadores de servicio y penalizaciones.

Para cualquiera de los entregables del proyecto, el Director del Proyecto y el Responsable del Contrato podrán requerir al adjudicatario el uso de una determinada plantilla, un formato o una estructura de contenidos.

Para facilitar el seguimiento del estado de cada uno de los entregables del proyecto, el adjudicatario deberá mantener una matriz de seguimiento de entregables que incluya todos los entregables generados, con al menos información sobre la versión y el estado de estos.

Toda la documentación necesaria para la ejecución del contrato tendrá que ser entregada en castellano, en los siguientes formatos electrónicos:

- Formato editable ISO/IEC 26300 (formato OpenDocument de OASIS).
- Formato no editable para su preservación a largo plazo ISO 19005-1:2005 (PDF/A-1).

Los entregables obligatorios a generar por el adjudicatario son:

- **Inventario de licencias:**
 - Dicho documento será actualizado por el adjudicatario en caso de producirse algún cambio en los elementos software, por ejemplo, en los casos de actualización de licencias descritos en el apartado 3.3 “Condiciones particulares de actualizaciones y reconversiones de licencias”.

MANUEL TORRES GRACIANO		17/09/2026	PÁGINA 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw12Ytzu6tuES70FyMs81Vnu215	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		21/10/2026 09:54:34	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwpR897E14F0Bud37WNthosuBpI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Previo a la finalización del contrato la Agencia Digital de Andalucía revisará que el inventario de licencias se corresponda fielmente con el listado de licencias en la web de soporte del fabricante. En caso de discrepancias el adjudicatario deberá entregar inventario de licencias actualizado según se indica en el apartado 3.3 “Condiciones particulares de actualizaciones y reconversiones de licencias”.

4.3. Normalización de fuente y registros administrativos

Con la finalidad de asegurar la compatibilidad e interoperabilidad con otras fuentes y registros administrativos, el tratamiento de variables demográficas (sexo, edad, país de nacimiento, nacionalidad, estado civil, composición del hogar), geográficas (país, región y provincia, municipio y entidad de población, dirección, coordenadas) o socioeconómicas (situación laboral, situación profesional, ocupación, sector de actividad en el empleo, nivel más alto de estudios terminado) que se haga en el sistema seguirá las reglas para la normalización en la codificación de variables publicadas por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía accesibles a través de la URL:

http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/ieagen/sea/normalizacion ManNormalizacion.pdf

4.4. Formato de la documentación

Toda la documentación tendrá que ser entregada en castellano en los siguientes formatos electrónicos:

- Formato editable ISO/IEC 26300 (formato OpenDocument de OASIS).
- Formato no editable para su preservación a largo plazo ISO 19005-1:2005 (PDF/A-1).

4.5. Propiedad intelectual de los trabajos

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

La persona adjudicataria renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Junta de Andalucía.

4.6. Esquema Nacional de Seguridad (ENS)

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE , de 26 de febrero de 2014, y en la versión vigente del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) regulada por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, el licitador incluirá referencia precisa, documentada y acreditativa de los productos de seguridad, equipos, sistemas, aplicaciones o sus componentes, que han sido previamente certificados por el Organismo de Certificación del Esquema Nacional de Evaluación y Certificación de Seguridad de las Tecnologías de la Información.

MANUEL TORRES GRACIANO		17/09/2026	PÁGINA 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw12Ytzu6tuES70FyMs81Vnu215	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		21/10/2026 09:54:34	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwpR897E14F0Bud37WNthosuBpI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En el caso de que no exista la certificación indicada en el párrafo anterior, o esté en proceso, se incluirá, igualmente, referencia precisa, documentada y acreditativa de que son los más idóneos.

4.7. Confidencialidad

La información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

El adjudicatario se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados y que sean concernientes a la prestación del Servicio aquí regulado.

En particular, será considerado como Información Confidencial todo el 'know how' o saber hacer resultante de la ejecución de los servicios contratados, debiendo el adjudicatario mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del contrato.

4.8. Protección de datos de carácter personal

Los licitadores deberán aportar en su oferta un certificado de confidencialidad en materia de cumplimiento con los principios de protección de datos, deberá cumplir la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos; en particular, las relativas a las medidas de seguridad de los ficheros que contienen datos personales (Reglamento (UE) 2016/679).

Los encargados del tratamiento de datos, así como todas las personas que intervengan en cualquier fase de este, estarán sujetas al deber de confidencialidad al que se refiere el artículo (5.1.f RGPD), y esta obligación se mantendrá aun cuando hubiese finalizado la relación del obligado con el responsable o encargado del tratamiento.

Finalmente, y en relación con las obligaciones contempladas en el artículo 27 de la LOPD, en materia de cesión de datos, y en el ámbito de la prestación de la contratación, se garantizan todas las obligaciones contempladas en el citado artículo, así como las previstas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

4.9. Lugar de trabajo

La ejecución de las tareas de soporte y actualización se realizarán preferentemente en remoto. Si fuera necesaria la asistencia in-situ para realizar las actuaciones que soportan este contrato se realizarán en las instalaciones donde se encuentran instalados los productos:

Lote 1: CPIDSSA. Servicio de soporte de licencias del software de salvaguardia Data Protector.

CPD CICA:

- Centro Informático Científico de Andalucía
- Avda. Reina Mercedes s/n, Campus Universitario 41012 Sevilla
- Localización: https://maps.app.goo.gl/HYevj1FbZdo6pUM57

MANUEL TORRES GRACIANO		17/09/2026	PÁGINA 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw12Ytzu6tuES70FyMs81Vnu215	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		21/10/2026 09:54:34	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwpR897E14F0Bud37WNthosuBpI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Lote 2: CEETA. Servicio de soporte de licencias de la plataforma de gestión de seguridad Commvault.

CPD ZOCO:

- Avenida de la Arboleda s/n. Edificio Zoco
- 41940 Tomares (Sevilla)

Lote 3: CAPADR. Servicio de soporte de licencias y suministro de licencias adicionales de la platafor-ma Commvault.

CPD CICA:

- Centro Informático Científico de Andalucía
- Avda. Reina Mercedes s/n, Campus Universitario 41012 Sevilla
- Localización: https://maps.app.goo.gl/HYevj1FbZdo6pUM57

4.10. Plazo de ejecución

- Lote 1: CPIDSSA. Servicio de soporte de licencias del software de salvaguardia Data Protector.

El plazo de ejecución será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2027, sin que se prevea ninguna prórroga. Esta fecha se corresponde con el fin del soporte de las licencias y con el período previsto para hacer la última certificación.

Se estima una duración del contrato de 13 meses desde su firma.

- Lote 2: CEETA. Servicio de soporte de licencias de la plataforma de gestión de seguridad Commvault.

El plazo de ejecución será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2027, sin que se prevea ninguna prórroga. Esta fecha se corresponde con el fin del soporte de las licencias y con el período previsto para hacer la última certificación.

Se estima una duración del contrato de 13 meses desde su firma.

- Lote 3: CAPADR. Servicio de soporte de licencias y suministro de licencias adicionales de la plataforma Commvault.

El plazo de ejecución será desde la firma del contrato hasta el 1 de agosto de 2027, sin que se prevea ninguna prórroga. Esta fecha se corresponde con el fin del soporte de las licencias y con el período previsto para hacer la última certificación.

Se estima una duración del contrato de 8 meses desde su firma, para el soporte de licencias de las ya pertenecientes al organismo, así como para las licencias nuevas suministradas.

4.11. Persona responsable del contrato

Se propone la designación como responsable del contrato a la persona Responsable de Explotación de Sistemas Sectoriales en Presidencia, EMA y Organismo CICA, a quien corresponde supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, recibiendo el apoyo de los Directores de Proyecto que no designen para cada Lote.

MANUEL TORRES GRACIANO		17/09/2026	PÁGINA 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw12Ytzu6tuES70FyMs81Vnu215	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		21/10/2026 09:54:34	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwpR897E14F0Bud37WNthosuBpI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Manuel Torres Graciano
Responsable de Explotación de Sistemas Sectoriales en Presidencia, EMA y Organismo CICA
Servicio de Explotación de Sistemas Sectoriales
Subdirección de Operaciones y Telecomunicaciones
Dirección General de Estrategia Digital
Agencia Digital de Andalucía

MANUEL TORRES GRACIANO		17/09/2026	PÁGINA 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw12Ytzu6tuES70FyMs81Vnu215	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		21/10/2026 09:54:34	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwpR897E14F0Bud37WNthosuBpI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	